



MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
MES	AÑO
Noviembre	2002

HOJA	
No.	DE
1	1

NOMBRE DEL SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA
Asesoría y orientación a la población sobre el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial y su aplicación por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal.	1 día (*)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Servicio proporcionado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en beneficio de la población que requiere asesoría u orientación sobre el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial y su aplicación por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO
Solicitud debidamente requisitada en el formato No. PAOT-02 conteniendo: <ul style="list-style-type: none">• Nombre o razón social, domicilio y teléfono en su caso, del solicitante de información.• Descripción clara y sucinta de los requerimientos de información;• Identificación del medio a través del cual la PAOT debe ofrecer respuesta al solicitante.

BENEFICIOS PARA EL USUARIO
<ul style="list-style-type: none">• Atención especializada en los temas ambientales y del ordenamiento territorial.• Obtención expedita de la información solicitada para definir la pertinencia de presentar una denuncia.• Garantía de que el denunciante tendrá respuesta a su solicitud, por alguno de los medios que el propio solicitante haya propuesto.

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículos 40, 45,46, 47, 48, 49, 50 y 53.
- Ley Ambiental del Distrito Federal.- Artículos 6° fracción IV y 11
- Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Artículo 5° fracción IX.
- Reglamento de la Ley Orgánica de de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Artículo 13 fracción X.

OBSERVACIONES SOBRE EL SERVICIO

*El plazo de respuesta es a partir de la recepción de la solicitud de información o asesoría por parte de la PAOT.

OFICINAS DONDE SE SOLICITA Y ATIENDE EL SERVICIO

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
Av. Medellín número 202, 3er. Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700

Teléfonos: 55 64 21 24

Horario de atención: 9:00 a 18 :00 horas en días hábiles

E-mail:

Información y asesoría: ceinco_paot@hotmail.com
ceinco@df.gob.mx

Dirección Electrónica www.paot.df.gob.mx

Consulte el directorio incluido en este Manual

COSTO (SI FUERA EL CASO)

Gratuito

LUGARES DONDE SE EFECTUA EL PAGO

No aplica

NOTA IMPORTANTE

Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en esta cédula, ni para requerir pagos por la realización del servicio, distintos al costo oficial establecido. Reporte cualquier anomalía al 658- 1111 de QUEJATEL o a la Contraloría General de GDF, al teléfono 627- 9700, extensiones 2090 y 9717; o acuda a Av. Juárez 92, Col. Centro.